



Consejo Jurídico
de la Región de Murcia

Señores Consejeros:

Gómez Fayrén, Presidente.
Martínez Ripoll.
Gálvez Muñoz.

Letrado-Secretario General:
Contreras Ortiz.

ACUERDO 6/2019

El Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2019, con la asistencia de los señores que al margen se expresa, ha examinado el expediente remitido

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, mediante oficios registrados los días 23 de enero y 26 de febrero de 2019, sobre resolución del contrato de obras Base de Emergencias de Puerto Lumbreras, Fase I, suscrito con la mercantil XXXXXXXXXX A. (expte. **25/19**).

Examinado el expediente de referencia, se observa que se ha remitido la documentación específicamente requerida en el Acuerdo 4/2019 de este Órgano consultivo pero el expediente sigue estando incompleto por lo que deberá remitirse toda la documentación que integró el expediente original de contratación e, igualmente, la posterior generada durante su ejecución que no haya sido ya remitida, debiendo realizarse un nuevo envío con su correspondiente índice y extracto de secretaría.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.2.4º, en relación con el 47.2 del Decreto 15/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento, este Consejo Jurídico



Consejo Jurídico
de la Región de Murcia

ACUERDA

Solicitar al Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras que complete el expediente remitido incorporando la documentación omitida, interrumpiéndose el plazo para emitir dictamen.

No obstante, V.S. resolverá.

EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL
(Fecha y firma electrónica al margen)

EL PRESIDENTE
(Fecha y firma electrónica al margen)

El Consejero
Fdo.: Manuel Martínez Ripoll
(Fecha y firma electrónica al margen)

El Consejero
Fdo.: Luis Alberto Gálvez Muñoz.
(Fecha y firma electrónica al margen)